

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día veintiuno de diciembre de mil nove-//cientos setenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr./Mamuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la/presidencia de su titular doctor Salvador Hermes Martínez, /los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Manuel Osvaldo Hernández, Pedro Adalberto Cabral y Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO. Memoria anual del Poder Judicial.- Por Secretaría se da lectura a la Memoria correspondiente al año ppdo. (del Poder Judicial, la que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, inciso 6° de la Ley 16, debe ser /remitida a los otros Poderes del Estado. Oído lo cual, ACORDARON: aprobar la referida memoria y remitirla al Poder Ejecutivo Provincial. (Artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina). SEGUNDO. Ministerio de Gobierno comunica sanción de la Ley n° 534. (Nota n° 2642/71-Sec.Adm.).- Vista la nota de referencia y la copia autenticada de la Ley n° 534/71 que se acompaña, ACORDARON: tenerla presente y pasarla a la Oficina de Contaduría a sus efectos. TERCERO. Juez de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, don Gregorio Luna, s/comunicación.- (Nota n° 2341/71-Sec.Adm.). Vista la nota mencionada y atento a que el hecho denunciado por el señor Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Ibarreta podría constituir delito de acción pública, ACORDARON: remitir estas actuaciones al señor Agente Fiscal de turno. CUARTO. Oficial Superior, Ana María Todaro de Ambrosio, solicita prórroga de la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de enero. (Nota n° 2611/71-Sec.Adm.). Vista la nota de referencia y las razones de salud en ella expuestas, ACORDARON: acceder a lo solicitado. QUINTO. Director del Registro de la Propiedad s/consulta en Expediente n° 4488/71. (Nota n° 2643/71-Sec.Adm.). Vista la nota de figuración en el epígrafe y /siendo doctrina reiterada y pacífica de este Tribunal que, en casos como el presente en que no se trata de una cuestión de

//superintendencia, ni está abierta la jurisdicción para emitir juicio con respecto a la cuestión propuesta, ACORDA-
RON: devolver estas actuaciones al Registro de la Propiedad de la Provincia. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. Edo:"estas" Si vale.

SALVADOR HERMES MARTINEZ
PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO SORIANO

PEDRO ADALEBERTO CABRAL

MANUEL RONALDO HERNANDEZ

NATALIO SORIANO